



| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Clave: LO-DISE-004 | Página: 1 de 5 |
| Área Emisora: Control Escolar | Versión: A |
| Fecha de Emisión: 14/03/2022 | |

1. Objetivo

Establecer los lineamientos generales y requisitos de admisión de primer ingreso en base a la normativa de la Universidad de Monterrey y Secretaría de Educación Pública.

2. Alcance

Este documento aplica para los solicitantes de nuevo ingreso o reingreso al nivel de Posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) y que hacen su aplicación a partir de otoño 2021.

3. Términos

- 3.1. Admisión: Proceso en el cual el solicitante cumple los requisitos de ingreso al nivel Posgrado.
- 3.2. Baja por retiro voluntario: Estudiante que dejó de asistir definitivamente al curso donde se inscribió de forma voluntaria.
- 3.3. Educación Superior: Nivel de estudios que incluye los estudiantes de Licenciatura, Posgrado (Especialidades, Especialidades Médicas, Maestrías y Doctorado).
- 3.4. Estudiantes de intercambio: Estudiantes que residen en otro país o estado y que eligen cursar por un tiempo determinado (uno o dos cuatrimestres) ciertas materias en la Universidad de Monterrey y que no reciben el grado académico.
- 3.5. Nuevo ingreso: Estudiante que se inscribe por primera vez en nivel de Posgrado.
- 3.6. Plan de estudios: Descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o por áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regulará el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.7. Posgrado: Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la Licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría y el doctorado.
- 3.8. Reingreso: Estudiante que estuvo ausente de la institución por más de dos años de nivel Posgrado y que regresa para continuar con su plan de estudios.
- 3.9. Requisitos: Circunstancias o condición necesaria para la admisión de un solicitante, estos requisitos pueden ser documentales o académicos.

4. Documentos de apoyo

- 4.1. RE-DISE-001 Reglamento de Posgrados.
- 4.2. Lineamiento de Permanencia y Egreso de los Posgrados en Psicología.

5. Contenido

- 5.1. Lineamientos generales.
 - 5.1.1. Para ser admitido en la Universidad de Monterrey, los solicitantes de nuevo ingreso deben cumplir con los requisitos generales de admisión además las disposiciones definidas en el Reglamento de Posgrado con clave RE-DISE-001 y



Admisión a Posgrado

| | |
|---|--------------------------|
| Clave: LO-DISE-004 | Página: 2 de 5 |
| Área Emisora: Control Escolar | Versión: A |
| Fecha de Emisión: 14/03/2022 | |

en el caso que así se requiera, los requisitos de admisión se publican en la página web de la Universidad de Monterrey.

5.1.2. Para ser admitido en cualquier plan de estudios de Posgrado se debe contar con un promedio mínimo de 70 en el nivel anterior y cumplir con las condiciones adicionales de acuerdo con los requisitos específicos de admisión de su plan de estudios de la siguiente tabla:

| Siglas | Programa | Requisito |
|--------|---|---|
| MBA | Maestría en Administración | <ul style="list-style-type: none"> • 3 años de experiencia laboral, solo aplica para MBA |
| MDO | Maestría en Desarrollo Organizacional | <ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia laboral, solo aplica para MDO |
| MGHS | Maestría en Gestión de Hospitales y Servicios de Salud | <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo* |
| MDOC | Maestría en Desarrollo Organizacional y Cambio | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista DIPO |
| EFI | Especialidad en Finanzas | |
| EGCO | Especialidad en Gestión del Cambio Organizacional | |
| EMCO | Especialidad en Estrategias de Mercadotecnia y Comercialización | |
| DDE | Doctorado en Derecho | <p>Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Investigación • Entrevista con el Comité de Ingreso • Entrevista DIPO <p>Maestrías y Especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo* y resolución de caso • Entrevista DIPO |
| MDE | Maestría en Derecho de la Empresa | |
| MDF | Maestría en Derecho Fiscal | |
| EDE | Especialidad en Derecho Energético | |
| EJO | Especialidad en Juicios Orales | |
| MCIR | Maestría en Cooperación Internacional y Resolución de Conflictos | |
| EEGP | Especialidad en Elaboración y Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional | |
| MED | Maestría en Ciencias de la Educación | <ul style="list-style-type: none"> • Ensayo* • Carta intención* • Entrevista DIPO |
| MEDL | Maestría en Ciencias de la Educación | |
| MHU | Maestría en Humanidades | |
| EETP | Especialidad en Educación Temprana y Preescolar | |
| MAA | Maestría en Arquitecturas Avanzadas | <ul style="list-style-type: none"> • Portafolio de trabajos académicos y profesionales • Carta intención* • Entrevista DIPO |
| MDG | Maestría en Diseño Gráfico | |
| MDDEE | Maestría en Diseño y Desarrollo de Envase y Embalaje en línea | |
| MADV | Maestría en Arte y Diseño de Videojuegos | |
| EDME | Especialidad en Diseño de Mercadotecnia Electrónica | |
| EDEP | Especialidad en Diseño Editorial y Publicitario | |



Admisión a Posgrado

| | |
|---|--------------------------|
| Clave: LO-DISE-004 | Página: 3 de 5 |
| Área Emisora: Control Escolar | Versión: A |
| Fecha de Emisión: 14/03/2022 | |

| | | |
|------|---|---|
| MIIS | Maestría en Ingeniería Industrial y de Sistemas | <ul style="list-style-type: none"> •Kárdex para revisión de materias específicas (física/matemáticas) • Entrevista DIPO |
| MIP | Maestría en Ingeniería del Producto | |
| MGI | Maestría en Gestión de la Ingeniería | |
| ECCC | Especialidad en Clínica Cognitivo Conductual | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista DIPO • Aplicación de prueba screening (CETIA) • Entrevista Colegiada |
| ECP | Especialidad en Clínica Psicoanalítica | |
| ECG | Especialidad en Clínica Gerontológica | |
| ECS | Especialidad en Clínica Sistemática | |
| MPC | Maestría en Psicología Clínica | |

*Requisitos sujetos a cambios y especificaciones por parte del DPA.

5.2. Requisitos de admisión.

5.2.1. Los estudiantes de intercambio no están sujetos a cumplir con los requisitos de admisión debido a que solo se entregará una constancia no oficial de los estudios cursados. En caso de que decidan graduarse en la UDEM deberán cumplir con todos los requisitos de admisión incluyendo solicitud de admisión requisitos documentales y académicos (ara aquellos estudiantes extranjeros que ingresen como parte de un convenio de intercambio y obtengan doble grado, se sujetaran a lo estipulado en lo convenio correspondiente).

5.2.2. Los solicitantes deberán entregar la documentación que se les requiera en original y/o fotocopia de acuerdo a la normativa vigente de la Secretaria de Educación Pública y requerida por la Universidad de Monterrey.

5.2.3. La documentación requerida para ingresar al nivel de Posgrado es la siguiente:

| Documento | Especificaciones |
|--|--|
| Solicitud de admisión | Debidamente llenada y firmada, en original. |
| Acta de Nacimiento | Original, actualizada al año en curso. En caso de ser estudiante extranjero, deberá ser un documento apostillado. |
| CURP | Copia. No aplica para estudiantes extranjeros inscritos en programas en línea. |
| Certificado de estudios totales legalizado o <i>Transcript</i> | Del nivel anterior (Licenciatura para ingreso a maestría o Posgrado para ingreso al Doctorado) o acuerdo de revalidación expedido por la Secretaria de Educación, en original. Apostille deseable para estudios cursados en el extranjero. |
| Título legalizado | Copia por ambos lados del nivel anterior (Licenciatura o Posgrado según corresponda). Apostille deseable para estudios cursados en el extranjero. |
| Cédula | Copia por ambos lados del nivel anterior (Licenciatura o Posgrado según corresponda). Documento deseable para estudios cursados en el extranjero; los casos que no cuenten con ello deberán pasar al área de Normatividad para el trámite de un acuerdo de admisión. |



Admisión a Posgrado

| | |
|---|--------------------------|
| Clave: LO-DISE-004 | Página: 4 de 5 |
| Área Emisora: Control Escolar | Versión: A |
| Fecha de Emisión: 14/03/2022 | |

| | |
|--|---|
| Fotografías | 4 tamaño infantiles (3x2.5 cm) en blanco y negro, no instantáneas. |
| Visa Migratoria – FM3 | Aplica únicamente para estudiantes extranjeros, en copia. |
| Identificación oficial del solicitante | INE o pasaporte, copia ambos lados. |
| Comprobante de domicilio | Copia de recibo de agua, luz o teléfono, no mayor a 3 meses al momento de su solicitud. |
| Términos y condiciones de ingreso y permanencia en la Universidad de Monterrey | Debidamente firmado por el estudiante, en original. |

5.2.3.1. Previo al ingreso los solicitantes se aceptan con promedio del nivel anterior estimado al grado de avance académico que presenten al momento de su solicitud, por lo que en ausencia de los documentos oficiales se aceptan con kardex.

5.2.3.2. Estos documentos deberán ser entregados a más tardar 20 días hábiles después del inicio de clases del primer cuatrimestre.

5.2.4. Para aquellos estudiantes que hayan presentado su baja por retiro voluntario y al haber transcurrido 2 años o más y soliciten su reingreso deberán presentar su documentación actualizada: Solicitud de admisión, Comprobante de domicilio e identificación oficial del estudiante, Términos y condiciones de ingreso y permanencia de la Universidad de Monterrey.

5.3. Requisitos específicos de admisión.

5.3.1. Para los planes de estudio de Posgrado en Psicología, aplicará además el Lineamiento de Permanencia y Egreso de los Posgrados en Psicología.

5.3.2. Los solicitantes que deseen ingresar a los programas de Especialidad de Negocios y Mercadotecnia Internacional (ENMI / ETRI), deberán cumplir con el siguiente requisito:

| Siglas | Programa | Condiciones adicionales |
|--------|-----------------------------|---|
| ENMI | Especialidad de Negocios | ▪ Puntaje en examen de inglés TOEFL: 550 IBT: 85 IELT: B2 TOEIC: 785 <i>Certificate Proficiency English: C2</i> <i>UNICERT: Level 2</i> |
| ETRI | Mercadotecnia Internacional | |

5.3.3. Para los casos considerados como especiales, el Director de programa podrá autorizar el ingreso, en caso de no cumplir con los requisitos académicos mediante su visto bueno a través del Formato Solicitud de autorización de Admisión a Plan de Estudios (F-LO-DISE-004-01), el solicitante deberá entregarlo a la Dirección de Servicios Escolares.

5.3.4. Cualquier situación no contemplada en el presente documento, debe ser resuelta por la Dirección de Servicios Escolares, el Director del Programa Académico



Admisión a Posgrado

| | |
|---|--------------------------|
| Clave: LO-DISE-004 | Página: 5 de 5 |
| Área Emisora: Control Escolar | Versión: A |
| Fecha de Emisión: 14/03/2022 | |

correspondiente, con el visto bueno del Director de Escuela y/o aquel Director responsable del asunto; o si es un asunto aplicable a todos los programas, por las Vicerrectorías según corresponda.

6. Anexos

6.1. F-LO-DISE -004-01 Formato Solicitud de autorización de Admisión a Plan de Estudios.

7. Disposiciones Específicas

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas institucionales y lineamientos, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.